



Ernst & Young - Paraguay
Auditores y Asesores de Negocios
Av. Meál López 3794 y Cruz del Chaco
Edif. Cilecenter, Piso 6 - Asunción, Paraguay

Tel: (595 21) 664 308 R.A.
Fax: (595 21) 608 985
www.ey.com

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Señor Presidente y
Miembros del Directorio de
Seguridad S.A. Compañía de Seguros

1. Hemos auditado los estados contables que se acompañan de Seguridad S.A. Compañía de Seguros que comprende el balance general al 30 de junio de 2013, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y demás notas aclaratorias que se adjuntan a este dictamen.

2. Los estados contables que corresponden al ejercicio finalizado al 30 de junio de 2012, que se presentan al solo efecto comparativo, fueron auditados por otros auditores independientes, quienes en fecha 28 de setiembre de 2012, emitieron un dictamen sin salvedades sobre dichos estados contables.

Responsabilidad de la administración por los estados contables.

3. La administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de conformidad con las disposiciones reglamentarias de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados contables de manera que éstos que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor.

4. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Paraguay y con lo requerido por la Resolución N° SS.SG. 242/04 de la Superintendencia de Seguros. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de representación errónea de importancia relativa.

5. Una auditoría implica desarrollar procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados contables, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno vigente relevante a la preparación y presentación razonable de los estados contables por la Compañía, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados contables.

6. Creemos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión.

7. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación patrimonial y financiera de Seguridad S.A. Compañía de Seguros al 30 de junio de 2013, el resultado de sus operaciones y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones reglamentarias de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

8. En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Sub Secretaría de Estado de Tributación Nro. 20/2008 y sus actualizaciones que reglamentan el Artículo Nro. 33 la Ley 2421/04 y en el marco de nuestro examen de auditoría de los estados contables de Seguridad S.A. Compañía de Seguros al 30 de junio de 2013, que se expone en los párrafos 1 al 6 informamos cuanto sigue:

- a) Seguridad S.A. Compañía de Seguros mantiene sus registros de acuerdo con lo establecido en la Ley 125/91, Ley 2421/04 y sus reglamentaciones.
- b) A la fecha del presente informe y considerando los límites de materialidad establecidos, la Sociedad ha cumplido con los pagos y/o ha provisionado sus obligaciones impositivas relacionadas con el año finalizado el 30 de junio de 2013.
- c) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones Generales SET Nro. 20/2008 y sus actualizaciones que reglamentan el Artículo Nro. 33 de la Ley 2421/04, no habiendo aspectos materiales impositivos que mencionar.

Asunción, 23 de setiembre de 2013



Lic. Antonio F. Britez Balzarini
Socio
Registro profesional del auditor
dictaminante: CCPY N° C-92
Registro de la firma CCPY N° F-21.
Res N° 056/03.
Registro CNV AE N° 028